

Quevedo, Marzo 19 de 2019

Señor

DANIEL ENRIQUE MANOBANDA MUÑOZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
QUEVEXPORT S.A.
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que **80.188 (OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO)** acciones ordinarias y nominativas de **US\$ 1,00** cada una, contenidas en el título correspondiente y pagado en su totalidad de la compañía **QUEVEXPORT S.A.** han sido transferidas en esta fecha a favor del señor **CHRISTIAN ISMAEL MANOBANDA MUÑOZ**.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **QUEVEXPORT S.A.**

Atentamente,



JOSHUE DANIEL MANOBANDA MUÑOZ
C.C. # 1204877615
CEDENTE


CHRISTIAN ISMAEL MANOBANDA MUÑOZ
C.C. # 1205825688
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANOBANDA MUÑOZ
CHRISTIAN ISMAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VENTANAS
VENTANAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 120582568-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

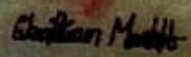
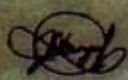
V2443V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANOBANDA CEDEÑO DANIEL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ MUÑOZ MIRNA MARILU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2017-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-10



CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Abg. MANOBANDA MUÑOZ CHRISTIAN ISMAEL

Matrícula No. 12-2017-11

Cédula No. 1205825688

Fecha de inscripción: 2017-03-22



Christian Muñoz

Firma

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017

017 - 267

1205825688

MANOBANDA MUÑOZ CHRISTIAN ISMAEL

LOS RIOS
PROVINCIA

QUEVEDO
CANTÓN

SAN CAMILO
PARROQUIA





República del Ecuador



Cantón Quevedo

Dr. Félix Lara Castro

6-2103
Junio 18-2012

NOTARIO

PRIMERA

**Copia Certificada del
TESTIMONIO**

De la Escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES: QUE -
CONVIENEN ENTRE LOS SEÑORES JOSHUE DANIEL MANGRANDA MUÑOZ E -
INGRID GIANELLA TEURIETA MADRID. -

Escritura 2.654 Tomo _____ efectuada el 30 de Abril de 2012
Quevedo, 30 de Abril del 2012

Calle Sexta # 203 y Bolívar esquina, frente al Parque Central
Primer Piso Alto Edificio Quintana - Telf.: 2755694 Quevedo
E-mail: notariacuarta@hotmail.com

"Nuestro Exito es Servirle"

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS
Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR



NUMERO: 2.654

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPTULACIONES
MATRIMONIALES QUE CONVIENEN ENTRE
LOS SEÑORES JOSHUE DANIEL MANOBANDA
MUÑOZ Y INGRID GIANELLA IZURIETA
MADRID.*****

CUANTIA: INDETERMINADA.*****

En la Ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el
día de hoy lunes, treinta de abril del año dos mil doce,
ante mí: Doctor FELIX LARA CASTRO, Notario Cuarto
Suplente de éste Cantón, comparecen, por una parte, el
señor JOSHUE DANIEL MANOBANDA MUÑOZ, de estado
civil soltero, empresario; y, por otra parte, la señorita
INGRID GIANELLA IZURIETA MADRID, soltera,
estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad

/Marlene A.



1 ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas
2 de ciudadanía, con domicilio en esta ciudad, a quienes
3 de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y
4 efectos legales de la presente escritura, a cuyo
5 otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por
6 sus propios y respectivos derechos, con las capacidades
7 civiles necesarias para obligarse y contratar, solicitan que
8 se protocolice a Escritura Pública el contenido de la
9 presente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR
10 NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su
11 cargo, dignese extender una de CAPITULACIONES
12 MATRIMONIALES, de conformidad con las cláusulas
13 siguientes: PRIMERA INTERVINIENTES: Al otorgamiento
14 del presente contrato, comparecen los señores JOSHUE
15 DANIEL MANOBANDA MUÑOZ, de estado civil soltero,
16 empresario, ecuatoriano, identificado con cédula de
17 ciudadanía número uno dos cero cuatro ocho siete siete
18 seis uno guión cinco, domiciliado en la parroquia Urbana
19 San Cristóbal de la ciudad de Quevedo, Provincia de Los
20 Ríos; y, por otra parte, la señorita INGRID GIANELLA
21 IZURIETA MADRID, soltera, estudiante, ecuatoriana,
22 identificada con cédula de ciudadanía número uno dos
23 cero cuatro uno dos cero uno ocho guión cero,
24 domiciliada en la ciudad de la Maná, Provincia del
25 Cotopaxi y de tránsito por esta ciudad de Quevedo, cada
26 uno por sus propios derechos. Los comparecientes son
27 solteros, por consiguiente, hábiles para contratar y
28 obligarse; y, en tal virtud declaramos que es nuestra

/Marlene A.

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

voluntad celebrar como en efecto celebramos, amparados en lo prescrito en los artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, y ciento cincuenta y dos, y más pertinentes del Código Civil vigente, CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de las siguientes estipulaciones: SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Los comparecientes van a contraer matrimonio civil, en esta Ciudad de Quevedo, el presente mes de Abril del año dos mil doce. DOS.- La Señorita Ingrid Gianella Izurieta Madrid, en su estado de soltería, no ha adquirido bienes de ninguna naturaleza hasta la presente fecha. TRES.- El señor Joshua Daniel Manchenda Muñoz, en estado de soltería ha adquirido varios bienes. A) Un Solar, ubicado en la Parroquia San Cristóbal, Barrio Las Palmeras, Manzana F, Solar número doce, Dirección Peatonal, de una superficie de doscientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, solar número once, con veinte metros; SUR, terrenos de la Cooperativa El Rital, con veinte metros; ESTE, solar número trece, con once metros; y, OESTE, calle, con once metros, medidas que hacen la superficie de doscientos veinte metros cuadrados. Solar adquirido mediante escritura de compraventa, otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón Quevedo, a cargo del señor Notario Doctor Félix Lara Castro, el veinticinco de Octubre del año dos mil diez, por los señores Sandra Elizabeth Rojas Criollo y Manuel de Jesús Banegas Brito debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Quevedo, bajo el número mil

Gianfene A.



1 ciento veintidós y anotada al número mil novecientos
2 cuarenta del Libro Repertorio, el seis de Mayo del dos mil
3 once. B) El diez por ciento (10%) de las acciones de la
4 Compañía QUEVEEXPORT S.A. con Registro Único de
5 contribuyentes cero nueve nueve dos dos cuatro seis
6 cinco seis uno cero cero uno, con domicilio en la Provincia
7 de Los Ríos, Cantón Quevedo, parroquia San Cristóbal,
8 calle Principal S/N, Diagonal al Hotel Rancho San Vito,
9 vía a Valencia. Kilometro uno y medio, cuyo Gerente
10 General es el señor Daniel Enrique Manchanda Cedeño,
11 constituida mediante escritura pública de Constitución,
12 celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil
13 el veintisiete de febrero del año dos mil dos, inscrita en el
14 Registro Mercantil de Quevedo, el treinta de Abril del dos
15 mil dos, bajo el número cincuenta y cuatro en el Registro
16 Mercantil y Anotada al número mil setecientos setenta y
17 cuatro del Libro Repertorio. C) El diez por ciento (10%) de
18 las acciones de la Compañía POWERACHO S.A. con
19 Registro Único de Contribuyentes cero nueve nueve dos
20 tres nueve ocho cinco dos tres cero cero uno, con
21 domicilio en la provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo,
22 Parroquia San Cristóbal, calle Principal, solar número
23 veintiséis manzana uno, junto a la oficina de la
24 Compañía Queveexport S.A. Vía a Valencia. Kilometro dos.
25 cuyo Gerente General es la señora Mima Merli Muñoz
26 Muñoz, Compañía que se constituyó mediante escritura
27 pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón
28 Guayaquil, el quince de mayo del dos mil cuatro, inscrita

/Manríquez A.

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR



1 en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, el veintiséis
2 de Enero del año dos mil cinco. D) El diez por ciento (10%)
3 de las acciones de la Compañía QUEVECOCOA S.A., con
4 Registro Único de Contribuyentes uno dos nueve uno
5 siete tres seis dos siete siete cero cero uno, con domicilio
6 en la Provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo, Parroquia
7 San Cristóbal, calle Principal S/N, carretera vía a Valencia
8 kilometro uno y medio, cuyo Gerente General es el señor
9 Joshue Daniel Manobanda Muñoz, y el Presidente la
10 Compañía el señor Daniel Enrique Manobanda Cedeño. La
11 Compañía Quevecococa S.A. se constituyó mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
13 Noveno del Cantón Guayaquil, el cinco de mayo del dos
14 mil diez, y fue inscrita en el Registro Mercantil de
15 Quevedo, Provincia de Los Ríos, el ocho de junio del dos
16 mil diez. TERCERA:- LIBRE ADMINISTRACIÓN DE
17 BIENES. Por medio de la presente escritura de
18 Capitulaciones Matrimoniales, los comparecientes
19 convenimos que los bienes descritos en la cláusula
20 Tercera, literales A-B-C y D, de los Antecedentes son de
21 propiedad exclusiva del señor Joshue Daniel Manobanda
22 Muñoz, y no pasaran a formar parte de la sociedad de
23 gananciales que por el hecho del matrimonio se contrae,
24 por lo tanto, él, con todo derecho administrará los bienes
25 descritos, adquiridos en su soltería por donación y
26 aportación de sus padres señor Daniel Enrique
27 Manobanda Cedeño y señora Marna Marilú Muñoz Muñoz,
28 administración que la hará de forma total, con plena

/Marlene A.

libertad e independencia, sin que se requiera del
consentimiento y autorización de la otra cónyuge, para
cualquier acto de disposición, gravamen, enajenación de
tales bienes. Acordamos además que una vez que
constaigan matrimoniales habrá la sociedad de gananciales
sobre los bienes que adquirieren durante la vida
matrimonial CUARTA: GASTOS.- Los gastos e impuestos
que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta
su inscripción, serán de cargo del interviniente Joshua
Daniel Manabanda Muñoz. QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Las
partes solicitaremos la inscripción en el Registro de la
Propiedad del Cantón Quevedo, y en el Registro Mercantil
de la indicada ciudad, en su caso. SEXTA:
ESTIPULACION FINAL.- Los intervinientes acordamos que
las presentes estipulaciones regirán indefinidamente,
mientras no digamos lo contrario los mismos
intervinientes en nueva escritura pública. SEPTIMA:
CUANTIA.- La cuantía de este instrumento de
Capitulaciones Matrimoniales es indeterminada por así
disponerla la Ley, OCTAVA: JURISDICCION.- Los
otorgantes, en caso de controversia judicial nos
someteremos a los jueces competentes con asiento en la
ciudad de Quevedo en la vía verbal sumaria. Usted, Señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
de Ley, que miran la validez y perfeccionamiento de la
presente escritura. (Firmado) Legible, Doctor Aníbal
Monquera Álvarez. Registro Profesional número mil
cinco - Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas.-

/Manabanda A.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZURIETA MENA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MADRID MOLINA MERY YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-25

CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ALBACILLADO

IDEUCU1204120180<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
900815F210325ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
IZURIETA<MADRID<<INGRID<GIANEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

213-0012
NÚMERO

1204120180
CÉDULA

IZURIETA MADRID INGRID GIANELLA

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MANA
PARROQUIA

LA MANA
CANTÓN
LA MANA
ROMA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Dr. Felix-Lara Castro
00000-0000





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Quevedo

TESORERIA

NOMBRE/RAZON/SOCIAL: MANOBANDA MUÑOZ JOSHUE DANIEL

CIU: 121798

DIRECCIÓN: QUEVEDO

C.I.: 1204877615

Fecha Emisión: 01/01/12

Nº Emisión: 1982881-3500417

USUARIO No:

PERIODO: 2012

020700401400

CONCEPTO:

Barrio: LAS PALMERAS MZ. "F" SOLAR 12 Dirección: PEATONAL Area Terreno: 220,00 Avaluo Terreno: 1.848,00 Area Cons.: 0,00 AVALUO PROPIEDAD: 1.848,00

DESCRIPCION	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	
COSTO DE EMISION DE TITULOS DE CREDITO EN COMPUTACION	1,00
CONVENIO CUERPO DE BOMBEROS	0,25
MANTENIMIENTO AL CATASTRO	2,00
IMPUESTO PREDIAL URBANO	2,77
CANCELADO	
AMPARO MACIAS GARCIA	
RESAUDADENA MUNICIPAL	
Interes	0,00

FECHA DE PAGO: 01/10/2012 Pago N 425984
Cajero(a): MACIAS GARCIA AMPARO DEL ROCI

SUB TOTAL	16,02
DESCUENTOS	0,00
RECARGOS	
TOTAL	*** 5,74

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Felix Lara Castro
NOTARIO TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120487761-5
 MANOBANDA MUÑOZ JOSHUE DANIEL
 LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
 09 SEPTIEMBRE 1988
 006 0242 01608 M
 LOS RIOS/ VENTANAS
 VENTANAS 1988

ECUATORIANA ***** EE34313242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DANIEL ENRIQUE MANOBANDA C
 MIRNA MARILU MUÑOZ M
 QJEVETO 19/12/2006
 19/12/2018
 REN 0309289

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0013 1204877615
 NÚMERO CÉDULA

MANOBANDA MUÑOZ JOSHUE DANIEL

LOS RIOS DUEVEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN GABRIEL ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DE DUEVEDO
 NOTARIA CUARTA DE DUEVEDO
 PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Felix Lara Castro
 NOTARIO TITULAR



1 Hasta aquí la minuta de Capitulación Matrimonial, que
2 los comparecientes aprueban y, Yo el Notario protocolizo
3 a Escritura Pública para que surta sus efectos legales
4 consiguientes. Leído que le fue a los comparecientes esta
5 escritura íntegramente por mí el Notario, dichas
6 otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo, de
7 todo lo cual doy fe.

8
9
10 JOSÉ DANIEL MANCERANDA MUÑOZ

11 C.C.No. 120487761-5

12 C.V.No. 363-0013

13
14 NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

15 Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR

16 ESCRITO GIANELLA IZURITA MADRID

17 C.C.No. 120412018-0

18 C.V.No. 213-0012

19 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE
20 OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
21 CONFIERO ESTA "PRIMERA COPIA" QUE
22 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD QUEVEDO
23 EL DÍA DE HOY LUNES TREINTA DE
24 ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR

REVISADO LOS ARCHIVOS

Por Edith Sosa

Día 08 Mes 06 Año 2012

CERTIFICO: Que la escritura de capitulación matrimonial que antecede, queda inscrita bajo el No.6 en el Registro de Capitulaciones Matrimoniales y anotada al No.2103 del Libro Repertorio; en esta fecha.- Quevedo, 18 de Junio del 2012.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Hugo B. Cabezas Burgos".

Adm. Hugo B. Cabezas Burgos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
DEL CANTÓN QUEVEDO